

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500109

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 782 de 2024	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	El plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte días (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.
CONTRATO No:	202500109 de 2025
CONTRATISTA:	EXPERT INGENIERIA Y INSTRUMENTOS SAS
NIT:	830009701-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro equipos de laboratorio para el Instituto departamental de deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia
PLAZO DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el término de duración del Contrato No. 202500109, hasta el 26 de octubre de 2025
VALOR FINAL:	Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 26 de octubre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500109, cuyo objeto es “Suministro equipos de laboratorio para el Instituto departamental de deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia”, por la cual se modifica el plazo de ejecución, estas entregas se realizarán a solicitud específica de Indeportes según las necesidades de consumo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación,

mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).

- B.** El 4 de junio de 2025, mediante radicado 20251003753, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte días (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.

*Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera:
SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.*

CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.” (...)

- C.** El 20 de junio de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202500109 de 2025, cuyo objeto es “Suministro equipos de laboratorio para el Instituto departamental de deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia”, con un plazo de ejecución del contrato de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
- D.** El 09 de julio de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E.** El contrato No. 202500109 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$67.057.332	\$67.057.332	09/07/2025	06/09/2025	782 2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$67.057.332
Total valor del contrato más adiciones	\$67.057.332
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Saldo contrato	\$67.057.332
Porcentaje de ejecución financiera	0%

G. Relación de pagos realizados: Sin pagos a la fecha

H. Las garantías que amparan el contrato No. 202500109 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

Póliza de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	CBC-100067853, Anexo No. 2	Cumplimiento	26/06/2025	26/02/2026	\$6.705.733,20
		Calidad y correcto funcionamiento	26/06/2025	26/02/2026	\$6.705.733,20

Las garantías que cubren el contrato No. 202500109 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

I. El contrato No. 202500109 se encuentra vigente a la fecha.

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 3 de SEPTIEMBRE de 2025, mediante escrito radicado No.20250006832, la Supervisión del contrato No. 202500109 presentó la justificación para modificar el plazo del contrato

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 26 DE OCTUBRE DE 2025

SEGUNDO: Las garantías que cubren el contrato No. 202500109 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

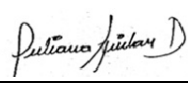
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el cinco (5) de septiembre de 2025.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



YULY GONZALEZ SANTOS
Representante Legal

Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Valencia Osorio	Líder Contabilidad y costos-Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó	Juan Diego Perea Castañeda	Supervisor contrato 202500109	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Juliana Isabel Aguilar Duque	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.